ANUNCIO DE SUBSANACIONES

Expediente: "Contratación de un servicio de asistencia a usuarios y mantenimiento del pùesto de trabajo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural"

145/2018-SEAB CONTR 2018 45765

Atendiendo al certificado del Registro General de esta Consejería, presentan oferta en tiempo y forma las siguientes Entidades Licitadoras:

- **SERVINFORM, S.A.**
- **GESTIÓN DE PROYECTOS Y COMUNICACIONES, S.L.**
- **EMERGYA INGENIERIA, S.L.**
- **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A**
- **UTE ECONOCOM-MICROINF**
- **SOLUTIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación Administrativa con fecha 29 de octubre de 2018, se relacionan a continuación las subsanaciones que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

- GESTIÓN DE PROYECTOS Y COMUNICACIONES, S.L.:

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP: "*De conformidad con lo establecido en la cláusula 9, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. El modelo para dicha declaración se encuentra en el anexo XIV.*"

Se recuerda la posibilidad de aportar tal declaración conforme al Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.:

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP: "*De conformidad con lo establecido en la cláusula 9, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. El modelo para dicha declaración se encuentra en el anexo XIV.*"

Se recuerda la posibilidad de aportar tal declaración conforme al Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- UTE ECONOCOM-MICROINF:

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP: "*Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016)*"

En el caso de Microinf deberá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado, en particular, la identificación del representante del operador económico.

Código:64oxu020HWDOCQ/rikfOWGyxq4yjdy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA ANGELES COUSELO GARCIA	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	64oxu020HWDOCQ/rikfOWGyxq4yjdy	PÁGINA	1/2

Además, dicho representante deberá coincidir con el firmante del resto de anexos presentados, en caso contrario, deberá presentar dichos anexos rubricados por el representante reseñado en el DEUC..

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se ha acordado concederles un plazo para la subsanación de defectos hasta las 14:00 horas del día 02 de noviembre de 2018, debiendo presentar la documentación requerida en el Servicio de Contratación de esta Consejería ubicado en la primera planta del edificio 4 de la sede de la misma, sita en la calle Tabladilla s/n. de Sevilla, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación, salvo que no estuviera obligado a ello.

La secretaria de la Mesa de contratación
Fdo.: Ángeles Couselo García

Código:64oxu020HWDOCQ/rikfOWGyxq4yjdy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA ANGELES COUSELO GARCIA	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	64oxu020HWDOCQ/rikfOWGyxq4yjdy	PÁGINA	2/2